



## LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

### CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de hojas móviles de Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra la que copiada en su parte conducente dice: -----

**“ACTA NÚMERO: 72-2023.** Sesión Pública Ordinaria celebrada, en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal del municipio de Chiquimula, del Departamento de Chiquimula, el diecinueve de octubre del dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas, presidida por el señor Rolando Arturo Aquino Guerra en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, contando con la asistencia del Síndico Segundo Licenciado Hugo René Díaz García, Concejal Primero Profesor de Enseñanza Media Alfredo Franklin Moscoso Caminade, Concejal Segundo Bachiller Neri Manrique Brenes Carrera, Concejal Tercero Licenciada en Trabajo Social Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Cordón, Concejal Cuarto MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo, Concejal Quinto Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés, Concejal Sexto MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio, contando con la presencia del Secretario Municipal, Bachiller Rubén Obdulio Maldonado González, se procede de la manera siguiente: **DÉCIMO TERCERO:** El señor Alcalde Municipal Rolando Arturo Aquino Guerra, da a conocer el oficio que copiada literalmente dice: **“CHIQUIMULA 16 DE OCTUBRE DE 2023. OFICIO No. AMP-015-2023/DAFIM/HNGA. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL,** Municipalidad de Chiquimula, Chiquimula. Por medio de la presente me permito saludarlos y desearles éxitos en las diferentes actividades que realicen. El objeto de la presente es para solicitarles su aprobación para la siguiente Ampliación presupuestaria según alza registrada en la ejecución presupuestaria de ingresos al día 13 de octubre de 2023 por un monto de Q.684,119.81, cómo se detalla a continuación:

### DETALLE DE INGRESOS Q. 541,544.78

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
10.01.41.10.03.31-0151-0002	IUSI 9/1000	386,015.29
10.02.81.26.00.31-0151-0001	Cafeterias	5,050.00
13.02.60.08.00.31-0151-0001	Casetas en Terrenos Municipales	3,300.00
13.02.60.21.00.31-0151-0001	Nomenclatura	500.00
10.02.81.65.00.31-0151-0001	Acciteras	20.00
10.02.84.06.00.31-0151-0001	Cablevision	47,957.00
13.02.60.10.00.31-0151-0001	Traspaso Derecho por Servicios	550.00
14.02.40.04.00.31-0151-0001	Cementerio	1,525.00
10.02.82.99.00.31-0151-0001	Otros Establecimientos de Servicios	610.00
10.02.82.03.00.31-0151-0001	Empresas de Transporte Extraurbano	12,480.00
10.01.41.20.03.31-0151-0002	Multas IUSI 9/1000	3,394.29
11.06.10.01.00.31-0151-0001	Multas Administrativas	3,050.44
10.01.41.10.02.31-0151-0002	IUSI 6/1000	77,092.76
<b>Total ==&gt;</b>		<b>541,544.78</b>

### DETALLE DE EGRESOS Q. 571,544.78

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
12 02 001 002 000 268 31-0151-0002 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	6,100.00
01 00 000 004 000 429 31-0151-0001 00	OTRAS PRESTACIONES Y PENSIONES	13,792.44
12 01 001 001 000 268 31-0151-0002 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	6,000.00
12 01 001 001 000 283 31-0151-0002 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	25,000.00
12 01 001 001 000 297 31-0151-0002 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO	50,000.00
12 01 001 001 000 283 31-0151-0002 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	8,000.00
12 01 001 001 000 275 31-0151-0002 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBÉSTO Y YESO	200.00
19 01 002 003 000 154 31-0151-0002 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	137,875.00
19 01 002 003 000 223 31-0151-0002 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	47,850.00
01 00 000 004 000 422 31-0151-0002 00	JUBILACIONES Y/O RETIROS	150,500.00
01 00 000 004 000 429 31-0151-0002 00	OTRAS PRESTACIONES Y PENSIONES	34,977.34
01 00 000 004 000 422 31-0151-0001 00	JUBILACIONES Y/O RETIROS	61,250.00
<b>Total ==&gt;</b>		<b>541,544.78</b>







# Municipalidad de Chiquimula

2020 - 2024



Esta ampliación es para ampliar los renglones 268 productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c. para tubos pvc, 429 otras prestaciones, pensiones y 422 jubilaciones y/o retiros para complementar el pago de los jubilados de esta Municipalidad, 283 productos de metal y sus aleaciones para la compra de llaves de paso, disco de corte, tornillos, para el mantenimiento del sistema de agua potable, 297 materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de red para la compra de materiales eléctricos, 275 productos de cemento, pómez, asbesto y yeso para la compra de una caja de registro de cemento para el mantenimiento del potable, 154 arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción y 223 piedra, arcilla y arena adoquinamiento callejones de Shusho Abajo Zona 7 y Colonia Linda Vista Chiquimula. Quedando pendiente de ampliar el monto de Q. 151,755.47 de la fuente de Impuesto Único sobre Inmuebles para inversión; cuenta No. 10.01.41.10.03 31 0151 0002 lusi 9/1000. Se hace del conocimiento del Concejo Municipal que cada Modificación Presupuestaria debe de tomarse en cuenta por la Unidad de Compras y Contrataciones para modificar el Plan Anual de Compras y por parte de la Dirección Municipal de Planificación para Modificar el Plan Operativo Anual -POA-. Sin otro particular que informarles nos suscribimos de ustedes; Atentamente; Heber Noé Galdámez Aldana. **ENCARGADO DE PRESUPUESTO.** Ing. Regis Mauricio Fernando Lima Peña. **DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL.** Los miembros del Concejo Municipal por unanimidad de votos. **ACUERDAN:** I) Aprobar la ampliación a que se hace referencia y que aparece transcrita anteriormente por estar de conformidad con la ley de la materia. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatos y se autoriza al Secretario Municipal que certifique el presente punto al Encargado de Presupuesto, Director Financiero Municipal, Director Municipal de Planificación y Jefe de la Unidad de Compras y Contrataciones para su debido cumplimiento. (FS) Ilegible. Rolando Arturo Aquino Guerra. Alcalde Municipal. Ilegible. Lic. Hugo René Díaz García. Síndico Segundo. Aparece la huella digital del pulgar izquierdo del PEM. Alfredo Franklin Moscoso Caminade. Concejal Primero. Ilegible. Br. Neri Manrique Brenes Carrera. Concejal Segundo. R. Albanéz de C. Licda. Rosa del Carmen Albanéz Noguera de Córdón. Concejal Tercero. G. A. Medrano A. MEPU. Gustavo Adolfo Medrano Acevedo. Concejal Cuarto. Ilegible. Doctor Ronaldo Armando Retana Albanés. Concejal Quinto. J.E.L.O. MEPU. Jeyner Emmanuel Lemus Osorio. Concejal Sexto. R. Maldonado G. Br. Rubén Obdulio Maldonado González. Secretario Municipal. Están los Sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente en la Ciudad de Chiquimula, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. -----

  
**Br. Rubén Obdulio Maldonado González.**  
Secretario Municipal.



Vo. Bo.



  
**Rolando Arturo Aquino Guerra.**  
Alcalde Municipal.